

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	15-3-19
Nº DE DOCUMENTO:	158802

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN DE TEATRO SUSO DE MARCOS, PREMIO CIUDAD DE MÁLAGA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 12 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como vehículo para promocionar la literatura, la poesía y, en este caso el teatro, el Ayuntamiento de Málaga otorgará un premio valorado en 5.500 € más la donación de un trofeo creado y realizado por el escultor Suso de Marcos, a la obra que resulte seleccionada por el jurado del Premio.

Es considerado de interés para la cultura malagueña promocionar el teatro mediante un Premio y unir este al nombre de Suso de Marcos. Ello, no solo da prestigio al premio de teatro sino a la obra ganadora y a nuestra ciudad.

Constan en este expediente informe del Servicio Jurídico, de la Intervención Municipal y de la Asesoría Jurídica, éste último propone unos cambios en las bases que han sido recogidas y las Bases del premio.

Por cuanto antecede, PROPONGO a la Ilma. Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de las Bases del III Certamen de teatro Suso de Marcos. Premio Ciudad de Málaga 2019, consistente en un premio valorado en 5.500€ más una obra del escultor Suso de Marcos, a la obra que resulte seleccionada por el jurado del Certamen cuyo texto es el siguiente:

“BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

Esta convocatoria tiene como objeto premiar un texto de una obra teatral y la representación material de la obra.

Se admiten todas las variedades, excepto de teatro infantil

La representación correrá por cuenta del autor, autora o colectivo de la obra premiada, con libertad para utilizar el equipo técnico y los actores de que pueda disponer, a tenor del texto

2. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, de forma individual o colectiva, y de cualquier nacionalidad, no se encuentren incurso en las exclusiones previstas Ley 38/2003, General de Subvenciones, y estén al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La presentación a este Premio de teatro supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en estas Bases.

El autor o autores de la obra premiada conservarán la propiedad intelectual y material de la obra, permitiendo a los promotores de este certamen su libre disposición sobre la misma, en favor de la difusión y la cultura.

3. DOTACIÓN DEL PREMIO

El Premio a la obra ganadora, consistirá en una aportación económica del Ayuntamiento de Málaga por valor de 5.500 €, cuantía sujeta a la correspondiente retención, y la donación de un trofeo creado y realizado por el escultor Suso de Marcos, además de proporcionar las instalaciones de su Casa-estudio para el Estreno Universal de la obra.

Por parte del Ayuntamiento de Málaga se aportará la cantidad de 5.500 € como parte del premio económico, a tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4001 del presupuesto de 2019.

Además del Premio establecido para la obra ganadora, el jurado podrá conceder una Mención de Honor a la siguiente obra clasificada, si lo considera oportuno y merecido.

El acto de Estreno Universal de la obra y entrega de galardones, tendrá lugar la noche del sábado 15 de junio del año en curso. Será de entrada libre y gratuita, hasta completar el aforo.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.

4. PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

Las obras presentadas serán originales, escritas en castellano, inéditas y que no se hayan premiado en otros certámenes, ni estrenadas en otro concurso literario y consistirán en una obra de teatro.

No se admiten, traducciones ni adaptaciones de ningún tipo, haciéndose responsable el autor, autora o colectivo de los posibles plagios o trasgresiones de la legalidad vigente en que pudiera incurrir.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El original deberá estar mecanografiado a doble espacio, utilizando un tipo Arial, a 11 puntos. En documento a tamaño A-4. Respetando unos márgenes no inferiores a los 2,5 cm en cada dirección (laterales y superior e inferior).

El original de la obra se presentará únicamente en formato digital pdf (Adobe Systems Incorporated).

La extensión de la obra estará ajustada a la duración de la representación, que será de unos 60 minutos el día del estreno.

*El trabajo deberá ser enviado a la dirección electrónica:
teatrosusodemarcos@malaga.eu*

En el asunto del mail se especificará: "Participante en el Certamen de Teatro Suso de Marcos. Premio Ciudad de Málaga 2019".

Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato pdf:

1) En un archivo que será denominado con el TÍTULO DE LA OBRA en mayúsculas (ejemplo: DON QUIJOTE DE LA MANCHA), se enviará la misma bajo seudónimo. No se aceptarán como seudónimos los nombres artísticos ni alias tan difundidos, por ejemplo en medios digitales, que permitan identificar al autor.

– En el inicio de la primera página se colocará el NOMBRE DE LA OBRA y en la línea sucesiva el SEUDÓNIMO, seguido del texto y la puesta en escena.

2) En otro archivo denominado con el TÍTULO DE LA OBRA – PLICA en mayúsculas (ejemplo: DON QUIJOTE DE LA MANCHA – PLICA), se enviarán los siguientes datos personales:

- Título de la obra*
- Seudónimo*
- Nombre(s) y apellido(s)*
- Año de nacimiento, ciudad y país de origen*
- Dirección de domicilio completa, incluido el país*
- Teléfono(s)*
- Correo electrónico*
- Breve currículum (no deberá sobrepasar una página).*

Como los datos resultan esenciales a la hora de informar al premiado por el Jurado, si inicialmente no son enviados completos, no será aceptada esa participación.

El incumplimiento de estas reglas implicará la descalificación.

La representación correrá por cuenta del autor, autora o colectivo de la obra premiada, con libertad para utilizar el equipo técnico y los actores de que pueda disponer, a tenor del texto.

La obra elegida se estrenará en el espacio exterior de jardín de la Casa-estudio Suso de Marcos, sita en C/ Lope de Rueda, nº1, Puerto de la Torre 29190 Málaga, de cuyos espacios se adjuntan los correspondientes planos, a fin de que la propuesta y representación el día del estreno, se adapte a la singularidad que el recinto proporciona.

El envío de la obra por cualquier otro medio no indicado en estas bases, fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información o cualquiera de los ficheros que obligatoriamente han de ser adjuntados será causa automática de exclusión sin comunicación alguna al interesado.

Los participantes tras su inscripción facultan expresamente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para que, una vez emitido el fallo del Jurado, se compruebe el requisito establecido en el apartado 2 de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También una vez emitido el fallo del Jurado, si el autor premiado no es nacional español y/o no es residente fiscal en España, tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

Los Anexos II, III y IV de estas Bases serán requeridos solo al autor premiado por el fallo del Jurado. Se realizará por escrito dirigido al mismo y serán aportados en el plazo de diez días. La no aportación de esta documentación fiscal por el ganador del Premio o la comprobación posterior de no reunir los requisitos establecidos por la Ley será causa de exclusión automática del mismo.

5. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo para la recepción de las obras finaliza a los 35 días de la publicación de estas bases en el BOP.

6. CONSTITUCION DEL JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por relevantes personalidades del ámbito académico, artístico y profesional, relacionadas con el teatro que serán nombrados mediante Resolución de la Teniente Alcalde delegada de Cultura.

Los principales criterios de valoración por parte del jurado serán la calidad, creatividad, originalidad e innovación, tanto del texto literario como del concepto de la puesta en escena.

El jurado se reunirá para emitir su fallo la cuarta semana de abril del año en curso y su resultado se dará a conocer mediante una nota de prensa y a través de las redes sociales. Además, al o a los autores de las obras distinguidas, se les telefoneará en el momento que se pronuncie el jurado y se les notificará de inmediato por mail.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los distinguidos, contestarán por mail, en un plazo máximo de 5 días desde el envío de la notificación. En dicho mail se reflejará la aceptación de la distinción y se propondrá día y hora para tomar contacto con el jardín en el que se llevará a cabo el estreno de la obra y recabar la información que estimen oportuna para tal fin. Si en dicho plazo no hubiera contestación, el jurado puede otorgar el Premio o distinción a la siguiente obra clasificada.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Directora General de Cultura y Educación, y la de resolución o concesión del premio corresponde a la Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previa propuesta elegido a tal efecto.

El Jurado propondrá la obra de teatro ganadora al órgano que otorga el premio que es la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, previamente a la propuesta de Resolución del órgano concedente, como ha quedado expuesto en las bases, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comprobará y/o el beneficiario deberá acreditar, que su autor reúne los requisitos legales establecidos para la concesión del premio.

Los miembros del jurado o el ganador no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público mediante acto solemne.

El veredicto del fallo de jurado será inapelable.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS INTERESADOS Y DETERMINACIÓN DEL FUERO.

La presentación a este certamen teatral no genera derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido otorgado el premio por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los efectos de todos los actos de trámite dictados en este Premio teatral se entenderán condicionados a que al emitirse la resolución de concesión, mediante el fallo del Jurado y su posterior ratificación por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establece en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas bases.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Luis Verde Godoy